



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO**

#### **EMPRESAS CAROZZI S.A.**

#### **“PREPARATE PARA EL RETORNO A CLASES CON CLUB CAROZZI”**

El concurso denominado **“PREPARATE PARA EL RETORNO A CLASES CON CLUB CAROZZI”**, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”, debidamente representado, según se acreditará por don Santiago Valdés Birrell, cédula nacional de identidad N° 9.589.775-4 y por don Martin Armando Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N° 12.193.324-1, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se registró por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 1 de marzo de 2022, hasta el día 30 de Abril de 2022, Carozzi, realizará un Concurso, llamado **“PREPARATE PARA EL RETORNO A CLASES CON CLUB CAROZZI”**, a través del cual se premiará a 97 personas ganadoras (en adelante, los “Ganadores” o el “Ganador”) que se encuentren asociadas al Club Carozzi, que serán elegidas entre todos los socios de club Carozzi que participen en el Concurso (en adelante, los “Participantes”) cumpliendo con la siguiente dinámica:

1. Comprar productos por un monto igual o superior a \$20.000 (veinte mil pesos netos), en los locales adheridos al Concurso que se encuentran detallados en el Anexo I de las presentes Bases y que se entiende formar parte integrante del mismo, productos asociados al Concurso y que se detallan en el Anexo III de este documento, y que se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos.
2. Los Participantes deberán inscribirse a través de cualquiera de los siguientes medios:
  - a) Formulario de inscripción en la página web [www.clubcarozzi.cl](http://www.clubcarozzi.cl)
  - b) Formulario de inscripción en la App socios Club Carozzi, mediante la inscripción a través de la App. Al inscribirse a través de este formulario, los Participantes tendrán doble opción de ganar.
  - c) Llamando al call center al 800 123 555 o desde celulares al 229249611.



3. Los Participantes deberán inscribirse entre el 1 de marzo de 2022 hasta las 23:59 horas del 14 de abril 2022.
4. Los socios Participantes deberán estar vigentes como tales durante toda la vigencia del Concurso.

Sólo podrán participar los socios que cumplan completa e íntegramente con las condiciones precedentes con anterioridad a las 23:59 horas del día 30 de abril 2022.

### **ARTÍCULO SEGUNDO: Premio.**

Los premios que se entregarán a los Ganadores consisten en:

- (a) 7 Notebook i3 (costo aprox \$370.000).
- (b) 15 tablet samsung
- (c) 15 sillas gamer attimo.
- (d) 15 escritorios favatex
- (e) 15 mochilas capacidad 12 litros
- (f) 15 premios de 50.000 puntos Club Carozzi.
- (g) 15 premios de 30.000 puntos Club Carozzi.

En adelante, los productos recién mencionados, serán denominados como los "Premios" o el "Premio".

Se entregará un Premio por cada Ganador de manera aleatoria, siendo un total de 97 Ganadores, y, por lo tanto, un total de 97 Premios a repartir.

La distribución de los Premios a ser sorteados y entregados se realizará en virtud de lo establecido en el Anexo I, en cuanto a locales adheridos al Concurso y cantidad de Premios a ser sorteados por local y región territorial correspondiente, entre los Participantes que hayan cumplido con la totalidad de las condiciones establecidas en el Artículo Primero de estas Bases. Así, por cada local adherido se sorteará la cantidad de Premios indicados en el Anexo, y según las condiciones de sorteo establecidas en el Artículo Tercero.

Adicionalmente, se incorpora en el Anexo II un afiche publicitario que describe cada Premio de manera ilustrativa y referencial, sin necesariamente significar que el Premio a entregarse será idéntico al contenido en el afiche. Este Anexo II se entiende formar parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales.

Los Premios se entregarán bajo las condiciones indicadas en el Artículo Cuarto de estas Bases.



Los Premios no podrán ser canjeados o exigidos por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como Ganador del Premio.

**ARTÍCULO TERCERO: Anuncio de los Ganadores.**

El anuncio de los Ganadores se realizará el día 31 de mayo de 2022 a las 10:00, entre todos los Participantes del Concurso que cumplan con las condiciones estipuladas en el Artículo Primero precedente.

Se efectuará un sorteo aleatorio, y una vez seleccionados, se publicarán los Ganadores en la página [www.clubcarozzi.cl](http://www.clubcarozzi.cl) el día 1 de junio de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO: Entrega de los Premios.**

**4.1.** Carozzi contactará a los Ganadores vía correo electrónico y llamada telefónica, según la información que registren los Participantes al inscribirse para participar del Concurso. Los Ganadores deberán responder en un plazo máximo de 7 días corridos desde recibido el correo electrónico. En caso contrario, se declarará anulado el Premio para dicho Ganador.

**4.2.** Los Premios serán entregados por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad de los respectivos Ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los Ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

**4.3.** Los Premios serán entregados por Carozzi a cada Ganador en la dirección de facturación del local adherido al Concurso, en el que el Ganador haya realizado la compra de productos de acuerdo a lo señalado en el Artículo Primero anterior, en un plazo aproximado de 30 días hábiles desde el anuncio de los Ganadores, siempre que se haya cumplido lo expuesto en los numerales 4.1 y 4.2 anteriores. Lo anterior no aplica si el Ganador no está domiciliado en Chile continental.

**4.4.** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo Ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción del mismo a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del Ganador del premio.

**4.5.** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el Ganador con ocasión de la utilización de los Premios.

**4.6.** En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a Carozzi, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas Bases, se entregará al Ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción de Carozzi.



**4.7.** Durante la entrega de los Premios, los Ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que reciben conforme el premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo IV, el que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos legales.

**4.8.** No habiendo sido contactado ningún posible Ganador, se extinguirán las obligaciones que a Carozzi le correspondieren en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

#### **ARTÍCULO QUINTO: Extensión temporal y territorial.**

El Concurso comenzará el día 1 de marzo de 2022 y terminará el día 30 de abril de 2022, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

#### **ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.**

**6.1.** Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena.

**6.2.** Los Ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.

**6.3.** Serán de cargo de los Ganadores de los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega de los mismos.

**6.4.** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega.

**6.5.** Será responsabilidad de los Ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan.

**6.6.** Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

**7.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las



hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o a Carozzi, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**7.2.** Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**7.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

**7.4.** Cualquier persona que intente participar mediante cualquier método de participación realizado por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: Disposiciones Finales.**

**8.1. Conocimiento de las bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios. Las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en la página web de Club Carozzi [www.clubcarozzi.cl](http://www.clubcarozzi.cl).

**8.2. Gastos:** El Ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

**8.3. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, los Premios y demás características y condiciones de los mismos, debiendo publicar dicha información al público.

**8.4. Reserva de acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

**8.5. Datos Personales:** Por medio del consentimiento expreso otorgado por el Participante, en la forma en que Carozzi determine, los Participantes autorizan a Carozzi, y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del Participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenarán ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los Participantes. Los datos de los Ganadores serán directamente obtenidos de la información entregada por ellos y serán utilizados



únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ARTÍCULO NOVENO: Protocolización.**

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de San Bernardo, Sra. Lylian Jacques Parraguez. Copias de ellas, estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet [www.clubcarozzi.cl](http://www.clubcarozzi.cl).

**PERSONERÍAS.**

La personería de los señores Martin Aljaro Inostroza y Santiago Valdés Birrell para actuar en representación de **Empresas Carozzi S.A.** consta en escritura pública de fecha 14 de marzo de 2019 otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado.

\_\_\_\_\_  
Martin Aljaro Inostroza  
**pp. Empresas Carozzi S.A**

\_\_\_\_\_  
Santiago Valdes Birrell  
**pp. Empresas Carozzi S.A**





**ANEXO II**

**CONCURSO**

PREPÁRATE PARA EL  
**RETORNO A CLASES**  
CON Club carozzi  
Crece y Gana

Sólo debes comprar \$20.000 netos o más en productos seleccionados  
**y participa por increíbles premios**

7 NOTEBOOKS  
15 ESCRITORIOS  
15 MOCHILAS  
15 SILLAS GAMERS  
15 PUNTOS CLUB CAROZZI

TABLETS SAMSUNG

50.000  
30.000

Inscríbete desde el 1 de Marzo hasta el 14 de Abril  
en la APP Socios, en [www.clubcarozzi.cl](http://www.clubcarozzi.cl) o  
llamando al Callcenter al 800 123 555 o desde celular al 2 2924 9611

Conoce las bases y términos legales del concurso [www.clubcarozzi.cl](http://www.clubcarozzi.cl)

**ANEXO III**

**PRODUCTOS PARTICIPANTES**

## Vuelta a Clases

### Costa®

**Lleve 32  
Paga 30**



**Oferta**



**Oferta  
+ Lápiz Pasta**



**Oferta**



### Colaciones 2022

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122010	
REFRESCO MANARÁ	122014	
REFRESCO PAPA	122040	
REFRESCO PAPA	122042	
REFRESCO MANARÁ	122043	
VINO AGUA CON 100% DE FRUTA PÉRA	122044	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122041	
REFRESCO PAPA	122042	
REFRESCO MANARÁ	122047	
REFRESCO MANARÁ	122048	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122174	
REFRESCO PAPA	122175	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122010	
REFRESCO MANARÁ	122014	
REFRESCO PAPA	122040	
REFRESCO PAPA	122042	
REFRESCO MANARÁ	122043	
VINO AGUA CON 100% DE FRUTA PÉRA	122044	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122041	
REFRESCO PAPA	122042	
REFRESCO MANARÁ	122047	
REFRESCO MANARÁ	122048	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122174	
REFRESCO PAPA	122175	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122010	
REFRESCO MANARÁ	122014	
REFRESCO PAPA	122040	
REFRESCO PAPA	122042	
REFRESCO MANARÁ	122043	
VINO AGUA CON 100% DE FRUTA PÉRA	122044	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122041	
REFRESCO PAPA	122042	
REFRESCO MANARÁ	122047	
REFRESCO MANARÁ	122048	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122174	
REFRESCO PAPA	122175	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122010	
REFRESCO MANARÁ	122014	
REFRESCO PAPA	122040	
REFRESCO PAPA	122042	
REFRESCO MANARÁ	122043	
VINO AGUA CON 100% DE FRUTA PÉRA	122044	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122041	
REFRESCO PAPA	122042	
REFRESCO MANARÁ	122047	
REFRESCO MANARÁ	122048	

  

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTA
REFRESCO MANARÁ	122174	
REFRESCO PAPA	122175	



**ANEXO IV**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en \_\_\_\_\_, a través del Concurso **“PREPARATE PARA EL RETORNO A CLASES CON CLUB CAROZZI”**. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“PREPARATE PARA EL RETORNO A CLASES CON CLUB CAROZZI”**, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: \_\_\_\_\_